

ASOCIACIÓN "R.P. JORGE DINTILHAC S.S. CC."



QUIÉNES SOMOS



Somos una organización de ayuda mutua, conformada 100% por personal docente y no docente de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), creada con el objeto de apoyar a los asociados que cesan sus servicios en la PUCP, ya sea por retiro (cese), jubilación, invalidez o fallecimiento.

Nace en el año 1982 teniendo como primer Presidente y asociado fundador al Prof. José Antonio Del Busto Duthurburu. La última Junta Directiva ha sido presidida por el Prof. Carlos Estuardo Vera Gutiérrez.

A la fecha, el Presidente en ejercicio es el Prof. Antonio Alfonso Peña Jumpa, quien conforma la Junta Directiva con los demás miembros elegidos para el periodo 2021 – 2023.

Las elecciones de Junta Directiva son cada dos años mediante la votación de la mayoría de los Asociados asistentes a la Asamblea General, según lo indica el Estatuto.

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE: Antonio Alfonso Peña Jumpa

VICEPRESIDENTE: Norma Inés Espinoza Lazo

SECRETARIA: Maritza Gissella Herrera Peralta

TESORERO: Augusto Enrique Lam Wong

FISCAL: Carlos Miguel Aycho Jimenez

BENEFICIOS

La Asociación R.P. Jorge Dintilhac S.S. CC. otorga beneficio en los siguientes casos:

A Fallecimiento del asociado, comprobado con el Certificado de Defunción expedido por la Municipalidad respectiva.

B Invalidez laboral permanente del asociado para desempeñar las actividades que habitualmente desempeña en la Pontificia Universidad Católica del Perú y que implique su cese en el servicio. Esta invalidez será acreditada con el respectivo certificado médico expedido por el Servicio Médico de la Pontificia Universidad Católica del Perú y la condición oficial dada por la entidad laboral competente.

C Jubilación, conforme a las disposiciones legales vigentes y al presente estatuto.

D Retiro. Por cese en su trabajo en la Pontificia Universidad Católica por razones distintas a la jubilación, y siempre que no se trate de despido por acto doloso debidamente comprobado. Es requisito indispensable para acogerse al beneficio por retiro haber cumplido diez años como asociado y estar al día en las cotizaciones a la Asociación.

Cálculo del beneficio

Beneficio de Fallecimiento o Invalidez:

Usted estará cubierto contra invalidez o fallecimiento desde el día en que es aceptada su afiliación a la Asociación; tomando como fecha de afiliación, de ser aprobada, la fecha de su inscripción, recuerde que cualquier compañía de seguros le pedirá que pague la primera prima para cubrirlo, debiendo esperar los meses establecidos para hacer uso del seguro. Nuestro fuerte se basa en la cooperación entre el personal de la PUCP.

Para mayo del 2020, para un asociado a tiempo completo, con 30 años de asociado, el importe de fallecimiento o invalidez, sería no menos de S/. 45,000.

El cálculo se obtiene de considerar el sueldo promedio de todos los asociados, del año previo al mes de la ocurrencia, multiplicado por el factor como asociado, obtenido como porcentaje de los años que fue asociado.

Beneficio de Jubilación o retiro:

Sería el sueldo promedio de todos los asociados, del año previo al mes de jubilación, multiplicado por los años como asociado, como factor, es decir considerando años de 10 meses.

Lo que damos como base es 300 veces (10 por cada año de membresía) la contribución promedio de los asociados del último año. Pero esto es solo la base de los beneficios, en efecto en el futuro estos beneficios crecerán significativamente de manera real al reflejarse los rendimientos financieros de nuestro Fondo para jubilación ó retiro; esto será especialmente efectivo para los nuevos asociados.

Para el mes de mayo del 2020 este importe asciende a no menos de S/ 45,000, siendo el asociado, trabajador a tiempo completo en la PUCP, sin deudas a la Asociación y con 30 años de asociado. En el caso del retiro, el beneficio es proporcional.

REQUISITOS

Son miembros de la Asociación los trabajadores docentes y no docentes estables o contratados, que presten servicios en la Pontificia Universidad Católica del Perú, con dedicación a tiempo completo o medio tiempo, inscritos en ella como asociados. También podrán inscribirse y ser asociados los trabajadores docentes y no docentes contratados, con dedicación a tiempo completo o medio tiempo, siempre que tengan más de dos años de servicios en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

¡Si tu cumples los requisitos, animate e insíbete!

COTIZACIONES:

La contribución mensual que los asociados deben aportar a la Asociación (vía descuento por planilla), es de un día de su remuneración básica mensual más S/. 5.00 de cuota fija mensual. Siendo que para afiliarse se requiere trabajar en la PUCP como nombrado o contratado, en un régimen de tiempo completo o medio tiempo; requiriéndose ser remunerado por planilla de la PUCP los 12 meses de año.

TRÁMITES

INSCRIPCIÓN A LA ASOCIACIÓN:

Para inscribirse en la Asociación, enviar al correo de la asociación administracion@dintilhac.org la siguiente documentación:

- Original de Solicitud de Inscripción (descargado desde el enlace de la web)
- Original de Registro de Beneficiarios (descargado desde el enlace de la web) (complete, ponga su huella digital y firme ambos documentos)
- Fotocopia de su última boleta de pago PUCP
- Fotocopia de su DNI

Le responderemos desde el mismo correo indicando la conformidad de su envío o solicitando la rectificación.

De recibir conformidad de su envío, esperar el primer descuento en su planilla, lo cual daría por iniciada y confirmada su afiliación a la Asociación. La no aplicación del descuento correspondiente en los dos meses siguientes a la fecha de la presente solicitud se considera evidencia de no aceptación de la solicitud. En este caso, el interesado debería consultar al correo de la Asociación.

VISÍTENOS EN

<https://dintilhac.org/prueba/>

CONTÁCTENOS

Cualquier duda o consulta escribanos al correo: administracion@dintilhac.org

